



COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL

OFICIO No. CPD-498-2025

**Asunto:** Solicitud de colaboración para la integración del Programa Especial de Gobierno Digital.

Chihuahua, Chih., a 13 de junio de 2025

**LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION**  
**SECRETARIO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; los artículos 2, fracción III, y 36, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 16, fracciones III, IV, V, X, 23 y 24 de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua, 7, fracciones II, VI y IX, 9, fracciones VII y XIII, del Reglamento Interior de la Coordinación de Política Digital, me permito informarle que esta Coordinación se encuentra elaborando las *Bases del Gobierno Digital*, en el marco de sus atribuciones legales.

El Programa Especial de Gobierno Digital tiene como propósito establecer los principios rectores para el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la administración pública estatal. Asimismo, busca definir los ejes, estrategias y líneas de acción que deberán seguir las dependencias y entidades del Ejecutivo, con el objetivo de implementar de manera eficiente y coordinada las TIC en sus trámites, servicios, procesos administrativos o jurisdiccionales, comunicaciones oficiales, y en general, en todas aquellas actividades bajo su competencia.

La correcta integración del Programa Especial de Gobierno Digital requiere de la participación activa de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en razón de que la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, establece que "los planes y los programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias". Por tal motivo, solicito atentamente su colaboración para que, a través del Enlace de Gobierno Digital previamente designado y utilizando la cuenta de correo electrónico Institucional, se proceda a responder el formulario en sus en tres apartados denominados "**Hardware, Software y Proyectos TIC**", los que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://encuestagd.chihuahua.gob.mx/Formularios/Responder/Encuesta48>

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"





COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL

Lo anterior en el entendido que el citado formulario estará vigente en el periodo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio. Agradecemos de antemano su cooperación, con el objetivo de que la información recabada será fundamental para la consolidación de las Bases, mismo que deberá alinearse con los principios, bases y disposiciones establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, la Ley de Gobierno Digital, su Reglamento y demás normativas aplicables en materia de planeación del desarrollo y gobierno digital.

Por lo que en el supuesto de no contar con respuesta oportuna, la dependencia o entidad omisa, quedará **excluida** de los proyectos técnico-legales, así como las partidas presupuestales en materia de Gobierno Digital del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, se recuerda de manera atenta que, en caso de que la dependencia a su digno cargo no haya remitido a esta Coordinación la designación formal de la persona servidora pública que fungirá como "**Enlace de Gobierno Digital**", aún está en posibilidad de hacerlo. Esta persona será responsable de gestionar y coordinar todos los asuntos relacionados con la política digital institucional y deberá contar, preferentemente, con un nivel jerárquico inmediato inferior al de la persona titular de la dependencia.

La designación deberá presentarse en formato físico, suscrita por la persona titular de la dependencia, utilizando el formato que se anexa al presente comunicado.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional.

**ATENTAMENTE**

**ING. WALTER IGNACIO ZAMARRÓN ESTRADA**  
**COORDINADOR DE POLÍTICA DIGITAL**

LIC. SALVADOR JRUADO ARANACORDINADOR DE SERVICIOS TECNÓLOGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (ENLACE DE GOBIERNO DIGITAL) [salvador.jurado@anticorrupcion.org](mailto:salvador.jurado@anticorrupcion.org)

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*





**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**COORDINACIÓN  
DE POLÍTICA DIGITAL**

**COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL**

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*



Oficinas de la Coordinación de Política Digital,  
Calle Aldama No. 616, Col. Centro, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 24484  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)